	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19	Código: MG02
	Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico	Versión: 1
	Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Página 1 de 30



**PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA INGRESO DE LA COMUNIDAD
ACADÉMICA CON LA MODALIDAD DE ALTERNANCIA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES
POR COVID-19**

Vigilada MinEducación



Fundación Universitaria
Bellas Artes

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------



	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19	Código: MG02
	Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico	Versión: 1
	Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Página 2 de 30

TABLA DE CONTENIDO

- Datos de la empresa
- Introducción
- Objetivo
- Alcance
- Generalidades del COVID-19
- Definición de conceptos
- Marco Legal y de Referencia
- Marco de Actuación Corporativo de la Fundación Universitaria Bellas Artes
- Al salir de casa
- Control de acceso a la Institución
- Ingreso en vehículos
- Uso de lockers
- Medidas generales durante la permanencia en la Institución
- Modelo de ocupación de salones, salas de sistemas y zonas comunes
- Medidas locativas
- Definición de responsabilidades
- Protocolo para el uso de espacios comunes
- Protocolo para los ensambles de la Facultad de Música
- Protocolo de limpieza y desinfección
- Recomendaciones al llegar a la vivienda
- Línea de atención
- Ruta de atención COVID-19
- Comunicación y formación

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19 Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Código: MG02
		Versión: 1
		Página 3 de 30

DATOS GENERALES

Dirección principal: Carrera 42A No. 48 86 – Sede Ayacucho

NIT: 900 126 062 – 3

Página web: <http://www.bellasartesmed.edu.co>

Teléfono 3228283

Correo: bellasartes@bellasartesmed.edu.co - sst@bellasartesmed.edu.co

Representante legal:

FRANÇOISE COUPÉ DE RESTREPO


C.E 140.018

Rectora

PAULA ANDREA BOTERO BERMUDEZ

C. C. 43.576.318

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19 Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Código: MG02
		Versión: 1
		Página 4 de 30


INTRODUCCIÓN

En el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación Nacional ha brindado orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 en la prestación del servicio de educación tendientes a evitar la propagación del virus.

De conformidad con las medidas implementadas, el Gobierno Nacional ha considerado idóneo que el servicio educativo se continúe prestando bajo la modalidad de estudio en casa y el modelo de presencialidad con alternancia, una vez sean adoptados los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para evitar el contagio y la propagación del virus, así como la respectiva observancia de los lineamientos dictados por las autoridades regionales.

En este contexto, que la Fundación Universitaria Bellas Artes adopta el presente Protocolo de Bioseguridad, en el que establece orientaciones y recomendaciones para dicha presencialidad con alternancia, y se invita a su comunidad académica a la implementación de una cultura de autocuidado.

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19 Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Código: MG02
		Versión: 1
		Página 5 de 30

OBJETIVO

Adoptar el protocolo de bioseguridad orientado a la prevención, control, seguimiento y mitigación de los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad ocasionada por el Virus denominado COVID – 19 con el fin de obtener un regreso seguro a las actividades académicas de la Fundación Universitaria Bellas Artes.

ALCANCE

Este Protocolo de Bioseguridad, aplica a toda la comunidad académica, la cual incluye colaboradores, estudiantes, docentes, proveedores y visitantes que tengan relación con los servicios prestados en las sedes propias de la Fundación Universitaria Bellas Artes sede Medellín y con el proceso de retorno gradual y progresivo de las actividades académicas presenciales bajo la modalidad de alternancia.

REFERENCIAS


Para la elaboración se han tomado como referencias documentos oficiales, protocolos y recomendaciones de varias Instituciones y autoridades sanitarias que definen las guías para el retorno laboral seguro, entre ellos mencionamos:

1. Comunicados de prensa y declaraciones de la Organización Mundial de la Salud OMS
2. Resolución 0666/2020
3. Directiva Ministerial 13(Ministerio de educación).

GENERALIDADES DEL COVID-19

Los coronavirus son una familia de virus que pueden causar enfermedades como el resfriado común, el síndrome respiratorio agudo grave (SARS, por sus siglas en inglés), y el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS, por sus siglas en inglés). En 2019 se identificó un nuevo coronavirus como la causa de un brote de enfermedades que se originó en China

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19	Código: MG02
	Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico	Versión: 1
	Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Página 6 de 30

Este virus ahora se conoce como el síndrome respiratorio agudo grave coronavirus 2 (SARSCoV-2). La enfermedad que causa se llama enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19). En marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que este brote de COVID-19 es una pandemia.

El modo de transmisión interhumana se produce por vía aérea, mediante gotículas que son originadas al hablar, toser o estornudar por la persona enferma y la persona es alcanzada por esas gotículas de la persona enferma.

Otro medio de transmisión del virus, son las manos u objetos inanimados contaminados con secreciones, seguidas del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.

Signos y síntomas Los síntomas del coronavirus (COVID-19) incluyen:


1. Pérdida del gusto y del olfato
2. Malestar general.
3. Tos seca.
4. Dolor de garganta.
5. Fiebre alta
6. Disnea (dificultad para respirar).
7. Hallazgo radiológico: Infiltrados pulmonares bilaterales.

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Aislamiento social: separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están para prevenir la propagación del virus SARS-CoV-2/COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asintomático: personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.
Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19 Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Código: MG02
		Versión: 1
		Página 7 de 30

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.

COVID-19: es una nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cuarentena: significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Cuidado: conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARS-CoV-2/COVID-19.


Desinfección: acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

Desinfectante: sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.

Distanciamiento físico: aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19, se indica mantener 2 metros de distancia entre las personas, incluso, entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones y desplazamientos de la población, entre otras medidas, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.

Higiene: medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19 Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Código: MG02
		Versión: 1
		Página 8 de 30

Limpieza: acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.

Material contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.

Tapaboca o mascarilla de uso general: elemento para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla, provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.

DEFINICIONES RELACIONADAS CON EDUCACIÓN

Acompañamiento a distancia: orientaciones pedagógicas que los docentes han comunicado a través de distintos medios posibles, a los estudiantes y a las familias, desde el momento en que inició la medida de aislamiento preventivo para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en los hogares.


Alternancia: opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otras medidas.

Brecha: diferencia de condiciones para avanzar en el desarrollo y en el aprendizaje que viven grupos de estudiantes en comparación con otros y que los ubica en situación de desigualdad educativa, social o económica.

Evaluación para el aprendizaje: práctica sistemática y continua que da cuenta de cómo se desarrolla el proceso educativo e integra varios factores del contexto del estudiante para estimular aprendizajes significativos y el desarrollo integral.

Revisión curricular: adecuación pedagógica que realiza el equipo directivo y docente a partir del Proyecto Educativo Institucional (PEI) para continuar impulsando el proceso de

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19	Código: MG02
	Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico	Versión: 1
	Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Página 9 de 30

desarrollo y aprendizaje de los estudiantes, durante la situación de emergencia sanitaria, en el trabajo educativo en casa y en las diversas opciones de alternancia.

Mediación de las familias: rol que ejercen las familias y los cuidadores para acompañar y motivar el proceso educativo de los adolescentes, durante el trabajo educativo en casa y en las opciones de alternancia.

Proyectos transversales: iniciativas pedagógicas desarrolladas de manera articulada por los docentes integrando múltiples disciplinas para promover el aprendizaje y facilitar la identificación de intereses y la contextualización de contenidos.

Rezago: asuntos pendientes de aprendizaje que, por distintas circunstancias, se pueden haber generado en los estudiantes, a partir de la modificación de las interacciones con sus maestros durante la medida de aislamiento preventivo.

Trabajo académico en casa: continuidad de la prestación del servicio educativo con estrategias flexibles para ser desarrolladas en los hogares, de acuerdo con los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes con el acompañamiento de los docentes.


Transición progresiva casa-institución educativa: preparación y puesta en marcha de acciones concretas de bioseguridad y de gestión escolar por parte de los integrantes de la comunidad educativa para retomar de manera gradual y consentida por las familias y estudiantes, la prestación del servicio en la modalidad presencial, durante la medida de flexibilización del aislamiento preventivo en tiempo de emergencia sanitaria.

MARCO LEGAL

Decreto 457 de 2020. Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.

Decreto 488 de 2020. Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica.

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19	Código: MG02
	Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico	Versión: 1
	Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Página 10 de 30

Resolución 470 de 2020. Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centro de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día. Resolución 380. Por el cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 453 de 2020. Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención a casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus).

Circular 17 de 2020. Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención a casos de enfermedad por COVID-19.

Circular 29 de 2020. Lineamientos sobre los elementos de protección personal que son responsabilidad de las empresas o contratantes. Ante la presente emergencia por COVID 19, las administradoras de riesgos laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.


Circular 003 de 2020. Recomendaciones, medidas de prevención y protección ante la emergencia por el COVID-19 en las obras de infraestructura en ejecución de los sistemas de transporte público masivo.

Resolución 666 de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Decreto 662 de 2020. Por el cual se crea el Fondo Solidario para la educación y se adoptan medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el coronavirus, en el marco del estado de emergencia Económica, Social y Ecológica.

Decreto 532 de 2020. Por el cual se dictan medidas para el ingreso de estudiantes a los programas de pregrado en instituciones de educación superior, en el marco del estado de emergencia Económica, Social y Ecológica

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19 Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Código: MG02
		Versión: 1
		Página 11 de 30

Decreto 660 de 2020. Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.


Decreto 467 de 2020. Por el cual se dictan medidas de urgencia en materia de auxilios para beneficiarios del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

Estándar OHSAS 18001, a través de su guía sobre la preparación de los lugares de trabajo seguros para enfrentar el virus COVID-19, número 3992-03 de 2020.

MARCO DE ACTUACIÓN CORPORATIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES

1. Todos somos responsables del cuidado y la salud propia y de otros.
2. Los protocolos de bioseguridad y seguridad personal son de obligatorio cumplimiento.
3. Trabajo en casa (remoto) como regla general.
4. Mayor número de prestación de servicios virtuales posibles.
5. Distanciamiento social, se define como distancia mínima dos (2) metros cuadrados entre personas y aforos según las áreas de los espacios.
6. Uso obligatorio de elementos de protección personal para para toda la comunidad académica.
7. Adecuación y dotación de instalaciones físicas para habilitar condiciones de bioseguridad y seguridad personal, según las características de la infraestructura y servicios que presta.
8. Nuevos horarios de trabajo para la prestación del servicio y evitar aglomeraciones en los desplazamientos de las personas.
9. Formación y/o acuerdos de empleados, estudiantes, docentes, visitantes y proveedores (independientes, outsourcing, personas jurídicas) en protocolos de bioseguridad, aseo y desinfección.
10. Instalaciones limpias, ordenadas y sin objetos no necesarios para la prestación.
11. Incremento de frecuencia en la limpieza de puestos de trabajo dos o tres veces al día.

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19 Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Código: MG02
		Versión: 1
		Página 12 de 30

12. Apertura de instalaciones según sus características y tipo de servicios por demanda individual o de aglomeración de acuerdo con los parámetros establecidos por el gobierno nacional.
13. Cambio de dependencia y asignación de roles y responsabilidades transitorios por necesidad del servicio o de la Fundación Universitaria Bellas Artes para efectos de la implementación de bioseguridad.
14. Constante comunicación con los docentes y los estudiantes de la FUBA.

RECOMENDACIONES AL SALIR DE CASA

1. Antes de salir, se recomienda el uso de ropa de manga larga y quienes lleven el cabello largo, deberán recogerlo.
2. Es necesario ponerse el tapabocas justo antes de salir.
3. Se deben llevar paños desechables para cubrir las superficies con las cuales se estará en contacto. Después de usado, el paño se debe arrugar y ser tirado en una bolsa cerrada a la bolsa de residuos (preferiblemente peligrosos).
4. Para los desplazamientos en moto se deben desinfectar los elementos de seguridad como el casco (con su interior), los guantes y las gafas antes de ser usados. Para los desplazamientos en auto, se deberá desinfectar frecuentemente el timón, la palanca de cambios y otras superficies de contacto.
5. Para los desplazamientos en bicicleta se debe desinfectar el manillar y la silla.


CONTROL DE ACCESO A LA INTITUCIÓN

Durante la emergencia sanitaria, debemos controlar el ingreso de todas las personas a las instalaciones y para ello se han implementado las siguientes medidas para el acceso a las instalaciones:

Sede Ayacucho: ingreso por la calle **Cervantes**

Sede Palacio: ingreso por la Avenida **La Playa** (solamente se ingresará por la carrera Córdoba cuando haya actividades programadas en la Sala Antonio J. Cano).

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19 Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Código: MG02
		Versión: 1
		Página 13 de 30


RECOMENDACIONES GENERALES

1. Acatar las recomendaciones e indicaciones antes, durante y después de ingresar a las instalaciones por parte del personal encargado o quien haga sus veces.
2. Llegue a las instalaciones con su respectivo tapabocas y permanezca con este durante su permanencia y al retirarse.
3. Ubíquese en la fila acorde con la señalización y demarcación definida, respetando siempre el distanciamiento mínimo de dos (2) metros.
4. Se llevará un registro con la temperatura e identificación de la persona que ingrese.
5. Espere a que se le realice la toma de temperatura, a través de un medio no invasivo. En caso de que una persona registre una temperatura igual o superior a 38°C no podrá ingresar a las instalaciones. Tener en cuenta las directrices para toma de temperatura descrito en este protocolo.
6. Se realizará la desinfección de los zapatos, pasando por los tapetes ubicados en la entrada.
7. Además de los tapetes de desinfección, a la entrada también se encuentra un dispensador de gel antibacterial para su uso.
8. Las personas en condición de discapacidad deberán atender todas las medidas de prevención definidas por la FUBA para el ingreso a las instalaciones.
9. Se debe garantizar la realización de las siguientes actividades: medidas de control, identificación de síntomas y población vulnerable y toma de temperatura con termómetro infrarrojo.
10. Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 38° centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas a la oficina de Bienestar Universitario de la Institución
11. Asegurar uso de alcohol o gel antibacterial al ingreso de todas las personas.

INGRESO EN VEHICULOS

1. El ingreso de las bicicletas debe hacerse en orden, con la fila respectiva para evitar aglomeraciones en un solo sitio.
2. Parquee las bicicletas de acuerdo con la demarcación establecida por la Institución respetando el distanciamiento social de dos (2) metros.

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19	Código: MG02
	Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico	Versión: 1
	Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Página 14 de 30

USO DE LOCKERS

1. El uso de los locker debe hacerse en orden, con la fila respectiva para evitar aglomeraciones en un solo sitio, respetando el distanciamiento social de dos (2) metros
2. Cada estudiante es responsable de realizar la desinfección de sus artículos y pertenencias que dejan dentro del locker.

MEDIDAS GENERALES DURANTE LA PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN


PROTOCOLO GENERAL

1. Es obligatorio el uso de tapabocas, el cual debe cubrir nariz y boca.
2. Evitar el contacto físico y mantener el distanciamiento con toda persona (mínimo 2 metros).
3. Aumentar el lavado de manos con agua y jabón, como mínimo cada tres (3) horas.
4. Mantener los espacios ventilados, iluminados, limpios y libres de residuos.
5. Asegúrese de desinfectar objetos personales, implementos, herramientas, superficies y materiales de uso constante. NO se debe prestar ni intercambiar ningún alimento o utensilio de trabajo y/o estudio.
6. No se permiten ventas, de ninguna clase, dentro de las instalaciones.
7. Evitar reuniones con más de 5 personas.
8. Evitar saludos que impliquen contacto físico.
9. Para uso de las zonas de la Institución, se debe respetar la demarcación con el distanciamiento
10. El autocuidado es la clave para garantizar la salud propia y de toda la comunidad.

MODELO DE OCUPACIÓN DE SALONES, SALAS DE SISTEMAS Y ZONAS COMUNES

Para el modelo de presencialidad con alternancia que plantea el Gobierno Nacional es un proceso cuya implementación se hará de forma paulatina para garantizar así la ocupación de la capacidad instalada de la Institución de manera eficiente, teniendo como principal objetivo la conservación del distanciamiento físico, establecido por las autoridades nacionales y por organismos internacionales. Para ello la FUBA realizó las respectivas adecuaciones pertinentes de cada uno de los espacios, para lo cual se permitirá un aforo

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19 Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Código: MG02
		Versión: 1
		Página 15 de 30

máximo total del 30% de capacidad en cada una de aulas y las zonas comunes garantizan siempre el distanciamiento físico mínimo de 2 metros.

De acuerdo con la normatividad vigente, se definió la capacidad máxima de los laboratorios de prácticas y cada una de las aulas, que además han sido señalizados adecuadamente, indicando el número máximo de personas que podrá disponer del espacio.


1. Salones de mesas (Ver anexo de aforos)
2. Salones de pupitres (Ver anexo de aforos)
3. Salones de piano (Ver anexo de aforos)
4. Mesones de laboratorios (Ver anexo de aforos)
5. Salas de sistemas (Ver anexo de aforos)

MEDIDAS LOCATIVAS

A continuación, presentamos las medidas locativas adoptadas por la Fundación Universitaria para el desarrollo de este protocolo.

1. **Adecuación de espacios:** se demarcará el distanciamiento en salones, laboratorios, salas de sistemas, salones de práctica y demás zonas de la Institución, con el fin de evitar la aglomeración de personas.
2. **Instalación de zona de desinfección:** tapetes desinfectantes y gel antibacterial para cumplir con el protocolo al ingreso.
3. **Inspecciones recurrentes:** el personal de aseo y mantenimiento realiza recorridos permanentes, verificando el cumplimiento del protocolo.
4. **Garantizar espacios ventilados:** mantener abiertas ventanas y puertas que permitan la circulación del aire.
5. **Restringir uso de aires acondicionados y ventiladores:** para evitar factores de riesgo.
6. **Limpieza y desinfección:** 3 veces al día, se realizará la desinfección de todas las áreas comunes es de la Institución, en la mañana, al mediodía y al finalizar la jornada. En los espacios de aula se hará la desinfección una vez terminen la clase los estudiantes y haya cambio de grupo

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------


	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19 Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Código: MG02
		Versión: 1
		Página 16 de 30

7. **Señalización de aulas y zonas comunes:** se procedió con la respectiva señalización y demarcación de todas áreas a intervenir de la Institución.
8. **Gel antibacterial:** se dispone de dispensadores antibacteriales en varias zonas de la Institución.
9. **Acceso y salida de estudiantes:** acceso por la carrera Cervantes y salida por la calle Ayacucho

EN CASO DE QUE UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PRESENTE SÍNTOMAS ASOCIADOS AL COVID-19

1. Evitar el contacto con las demás personas
2. Dar aviso inmediato al personal de bienestar de la institución, a través del número de contacto 3228283, Ext. 3121 o 3117683240
3. Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evitar exponerlo frente a sus compañeros o vulnerarlo de otras maneras. Asegurarle un trato humanizado y mantener en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
4. No acercarse a menos de 1 metros del estudiante, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
5. Solicitar al estudiante, información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
6. Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para en este caso secretaria de salud.
7. Reportar el caso si es positivo y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
8. Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo al reingreso del personal a la institución educativa y notificar a la Entidad de Salud correspondiente.
9. Elaboración de listado de personas que tuvieron en contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19 Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Código: MG02
		Versión: 1
		Página 17 de 30

10. Los miembros de la comunidad educativa que hayan estado en contacto directo con la persona contagiada deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estas personas no deben asistir a la institución hasta obtener la confirmación del resultado del testeo.
11. Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluidos los equipos con los que pudo haber entrado en contacto la persona.
12. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuaternario de quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
13. Realizar seguimiento y acompañamiento desde la institución educativa a toda la comunidad y familias.


Ahora bien, si cualquier miembro de la comunidad académica, detecta en alguna de las personas a su alrededor síntomas de alarma, debe informar inmediatamente al docente, personal de aseo o personas identificadas como funcionario de la Institución, según sea el caso, para darle el manejo correspondiente.

DEFINICIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES

LINEAMIENTOS GENERALES

1. Se dará prioridad a las actividades académicas que deban realizar ejercicios prácticos que solo puedan desarrollarse en las instalaciones.
2. La Fundación Universitaria establecerá nuevos horarios y jornadas académicas entre sus programas con el fin de evitar concentraciones y afluencia masiva de personas, evitando que entre jornada y jornada se crucen estudiantes de diferentes programas.
3. Solo se permitirá el ingreso de estudiantes para las clases programadas. Una vez terminen la actividad académica los estudiantes deberán retirarse de las instalaciones y realizar las consultas a los docentes de manera virtual.

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------


	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19 Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Código: MG02
		Versión: 1
		Página 18 de 30

4. Las jornadas académicas incluirán actividades en la mañana, tarde y noche entre las diferentes facultades y programas académicos, para la asistencia a las sedes.
5. El uso de tapabocas es obligatorio por parte de los estudiantes y docentes en todo momento de la jornada.
6. No se prestarán servicios de alimentación dentro de la Institución tanto para estudiantes como docentes. Se recomienda traer sus propios alimentos que podrán ser consumidos en el área definida de por la Institución, conservando el distanciamiento físico de los 2mts
7. La Biblioteca tendrá un programación especial que será consultado previamente para su uso y préstamo de libros.

RESPONSABILIDADES DE ESTUDIANTES

1. Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo
2. Llegar a clase minutos antes para hacer el protocolo de bioseguridad
3. Luego de realizar el registro y protocolo de ingreso establecido debes dirigirte directamente al aula asignada dando cumplimiento a los senderos peatonales señalizados y habilitados.
4. Evitar saludos que impliquen contacto físico, reuniones en pasillos, préstamos de elementos de estudio, acercamientos en puestos de trabajo o de estudio, intercambiar documentos físicos, compartir objetos personales.
5. Dentro del aula ubicarse en los puestos habilitados sin moverlos del lugar asignado con los cuales garantizamos el distanciamiento físico de 2 metros.
6. Durante todo el desarrollo de la clase realizar uso correcto del tapabocas y evita al máximo el contacto de las manos con ojos, boca o nariz
7. Evitar realizar acercamiento menor a 2 metros con los docentes y compañeros de clase.
8. Si durante el desarrollo de la clase o práctica tiene contacto con algún elemento o equipo que otras personas hayan manipulado realizar inmediatamente desinfección de manos.
9. Al terminar la clase realizar lavado de manos y realizar tránsito solo por las áreas permitidas siguiendo el flujo indicado.

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19 Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Código: MG02
		Versión: 1
		Página 19 de 30

RESPONSABILIDADES DE DOCENTES


1. Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo
2. Estar presente en la institución tiempo antes de comenzar la clase para guiar a los estudiantes a la clase
3. El docente previo al ingreso de los estudiantes verificará el aforo correspondiente al aula para garantizar que no se excederá su capacidad de ocupación y poder mantener los 2 metros de distanciamiento físico.
4. Retirar a los estudiantes que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
5. Durante la clase no se realizarán actividades de trabajo en grupo o que conlleven a un acercamiento inferior a 2 metros.
6. Se evitará el traslado del docente entre las líneas de puestos en el salón permaneciendo en frente del aula lo que permitirá mantener el distanciamiento físico adecuado.
7. Si durante la clase o práctica el docente tiene contacto con elementos, documentos, o equipos, debe realizar desinfección de manos.
8. Al terminar la clase realizar lavado de manos y realizar tránsito solo por las áreas permitidas siguiendo el flujo indicado.
9. Asegurarse que los estudiantes salgan de la Institución una vez terminada la clase
10. Deberán portar los elementos de protección y cumplir con todo el protocolo de Bioseguridad

DIFUSIÓN Y APLICACIÓN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD POR DOCENTES Y ESTUDIANTES

Todos los docentes deberán informarles e inculcarles el autocuidado a los estudiantes y aplicación del protocolo como:

1. Lavado de manos.
2. Distanciamiento físico preventivo.
3. Porte y manejo adecuado de tapabocas.
4. Manejo de distanciamiento de ingreso y salida de la sede.
5. Uso de insumos y equipos de práctica.

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19 Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Código: MG02
		Versión: 1
		Página 20 de 30

6. Manejo de residuos como productos de las actividades prácticas de acuerdo al manual de manejo de residuos establecidos por la Institución
7. Limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies y equipos de uso frecuente.
8. Adecuado uso de elementos de protección personal.
9. Medidas de ventilación.
10. Cumplimiento de condiciones higiénicas y sanitarias.

PROTOCOLO USO DE ESPACIOS COMUNES


1. En las áreas comunes y durante toda la jornada se debe mantener 2 metros de distancia.
2. El uso de ascensores será exclusivamente para personas con problemas movilidad reducida
3. Las mesas ubicadas en áreas comunes, dependiendo de su capacidad, se debe mantener 2 metros de distancia y respetar las marcaciones definidas por la Institución
4. Las escaleras solamente deberán usarse para transitar de acuerdo a la marcación
5. Las muestras académicas serán realizadas dentro de las aulas o de manera virtual
6. La terraza estará cerrada para uso de esparcimiento, solamente se utilizará para talleres prácticos bajo la supervisión y autorización de los docentes

PROTOCOLO PARA LOS ENSAMBLES DE LA FACULTAD DE MÚSICA

Para las actividades académicas de los ensambles autorizados por la Facultad de Música, en la modalidad de alternancia se deben atender las siguientes disposiciones:

1. En la Fundación Universitaria Bellas Artes se contará con gel antiséptico para manos en las zonas comunes.
2. Como espacio para los ensayos de los ensambles, ha sido dispuesto el Palacio de Bellas Artes (Sala Beethoven, Sala de Ballet, Sala Cano y el aula 210).
3. La Facultad de Música enviará a la portería del Palacio de Bellas Artes el listado de estudiantes y docentes con los respectivos números de identificación autorizados para el ingreso a las clases de ensamble.
4. Antes y después de recibir o manipular los instrumentos musicales, herramientas manuales o equipos propios para las clases, se debe de realizar lavado de las


Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19 Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Código: MG02
		Versión: 1
		Página 21 de 30

manos. Es indispensable la higiene de las manos antes de tocar cualquier instrumento, herramienta o equipo. Realizar también limpieza de higiene bucal previo uso de los instrumentos de vientos.

5. Cada estudiante debe usar su propio instrumento, equipo, material de clase según la asignatura que se encuentre recibiendo.
6. Para el caso de los instrumentos de viento madera y de viento metal, no está permitido compartirlo con los demás integrantes de la agrupación, dado que, son de alto riesgo de contagio.
7. Para aquellos estudiantes que por designación del docente requieran en calidad de préstamo algunos de los instrumentos de la institución para la asignatura de ensamble, han sido autorizados los siguientes instrumentos: saxofón barítono, saxofón soprano, clarinete en (LA), bugle, piano eléctrico, instrumentos de percusión latina y batería.
8. Los espacios habilitados para las clases de ensambles contarán con el raider técnico y backline mínimo necesario dispuestos por la institución. Estos equipos e instrumentos deben permanecer en estos espacios antes, durante y una vez culminada las clases (amplificadores, micrófonos bases atriles y cables, entre otros).
9. Para el uso de instrumentos de viento madera y viento metal facilitados por la institución, el estudiante debe poseer su propia boquilla y abrazadera si es del caso.
10. El préstamo de cañas, boquillas y abrazadera entre los integrantes de la agrupación no está permitido.
11. Cada integrante de la agrupación es responsable por la limpieza de su propio instrumento, para tal efecto, debe contar con los elementos de aseo y desinfección propios. Teniendo sumo cuidado en no afectar los mismos por el uso de productos químico-abrasivos no apto para este tipo de limpieza.
12. La limpieza a fondo, tanto exterior como el interior de los instrumentos y equipos, es responsabilidad de cada una de las partes interesadas. Se debe tener conocimiento del procedimiento que se va realizar, la forma adecuada, según instrucciones técnicas de los fabricantes.
13. La desinfección de los instrumentos, equipos y herramientas en cada clase, antes, durante y después de su uso, es responsabilidad de los usuarios, y se debe de mantener una costumbre diaria, mediante el uso de sus tradicionales limpiadores o varillas de limpiezas, ya que esto es necesario para evitar la acumulación de residuos o proliferación de virus.

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------


	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19 Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Código: MG02
		Versión: 1
		Página 22 de 30

14. Cuando los instrumentos que se van a utilizar son de propiedad de la institución, los colaboradores que se designen deberán estar disponibles para llevar a cabo el proceso de entrega y recepción de los elementos utilizados, registrar los controles periódicos durante los préstamos realizados y llevar a feliz término todo el proceso de desinfección que se ha diseñado. Según recomendaciones del Luthier.
15. Todas las actividades relativas a conciertos y eventos culturales se realizarán de manera remota hasta que estén dadas las condiciones sanitarias.
16. Las aulas y cubículos que se encuentren señalados con cinta amarilla no están habilitados para ninguna actividad académica o artística.
17. Finalizada la actividad académica, todos los estudiantes deben abandonar la Institución.
18. Recomendamos no compartir los audífonos, menos aun si estos poseen almohadillas.
19. La ubicación de cada integrante del ensamble ha sido demarcada, no está permitido el cambio de ubicación sin autorización del maestro director, previa consulta con el responsable de la dependencia de Salud y Seguridad en Trabajo.
20. Se recomienda que todos los equipos, objetos o chaquetas no esenciales para el desarrollo académico no deben ser ingresados al aula, estos deben ser guardados en el locker.
21. Los instrumentistas de viento y los cantantes deben evitar estar ubicados de manera frontal durante el ejercicio interpretativo.
22. Los instrumentistas de instrumentos de viento madera y metal, en caso de necesitar sacudir o soplar el instrumento para despejar los fluidos, deben hacerlo en dirección hacia el piso.
23. El uso de los micrófonos para los cantantes es personal. Una vez finalizado la clase será sometido a desinfección por los funcionarios de Servicios Generales.
24. Todos los espacios académicos serán sometidos a una limpieza y desinfección general antes de cada actividad académica y al final de la misma. Mientras dure este proceso los estudiantes y docentes deben esperar fuera del aula, manteniendo la distancia física.

CONTROL DE USO DE BAÑOS

1. Para el ingreso a los baños debe hacerlo máximo 2 personas, manteniendo 2 metros de distancia. Previo al acceso cada persona verificará la capacidad disponible para ingresar.

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19 Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Código: MG02
		Versión: 1
		Página 23 de 30

2. La Institución dispondrá de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
3. Lavarse las manos con abundante agua y jabón después de usar los baños.
4. Usar, aun en este espacio, el tapabocas.

CONTROL DE USO DE POCETAS

1. Previo al acceso cada persona verificará la capacidad disponible para ingresar.
2. La Institución dispondrá de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
3. Lavarse las manos con abundante agua y jabón después de usar los baños.
4. Usar, aun en este espacio, el tapabocas.

RECOMENDACIONES PARA EL CONSUMO DE ALIMENTOS

1. Lavar las manos con agua, jabón antes de consumir los alimentos
2. Retirar el tapabocas y no dejarlo sobre superficies o colgado en el cuello, conservarlo en una bolsa, no en el escritorio o bolso.
3. Conservar una distancia de 2 metros a la hora de la alimentación
4. Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar de nuevo tapabocas
5. No compartir alimentos o cubiertos con los demás colaboradores.
6. Tener un vaso o termo propio


PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

La Fundación Universitaria Bellas Artes garantizará la limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de las diferentes áreas, incrementando la frecuencia y desinfección de las áreas destinadas para las actividades formativas y establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario, previo a la apertura y posterior al cierre. Cumpliendo con la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020. Numerales 3.4 – Ministerio de Salud y Protección Social.

LAVADO DE MANOS

1. Al ingresar a la sede de la Fundación Universitaria Bellas Artes - FUBA, antes de iniciar y al finalizar la jornada académica siga las instrucciones de lavado de manos.
2. Durante la jornada, debe lavarse las manos, mínimo cada tres (3) horas, por lo menos durante 20 a 30 segundos.

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19 Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Código: MG02
		Versión: 1
		Página 24 de 30

3. Cuando las manos estén visiblemente sucias.
4. Antes y después de ir al baño.
5. Antes y después de comer.
6. Después de estornudar o toser.
7. Antes de tocar cualquier parte de la cara (ojos, nariz, boca). Evite hacer esta acción.
8. Antes y después de usar tapabocas.
9. Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).
10. Luego de manipular dinero.


¿COMO SE REALIZA EL LAVADO DE MANOS?

1. Moje las manos con agua.
2. Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir la superficie de las manos.
3. Frótese las palmas de las manos entre sí (lejos del agua).
4. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.
5. Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
6. Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
7. Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
8. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
9. Realice este proceso de 20 a 30 segundos.
10. Enjuague con agua limpia.
11. Séquese con una con toalla desechable.
12. Utilice la toalla para cerrar el grifo.

HIGIENIZACIÓN DE MANOS

1. Durante el proceso de lavado de manos, respete siempre el distanciamiento social
2. mínimo de dos (2) metros al interior del baño o lugar donde esté ubicado el lavamanos.
3. Deposite en la palma de la mano suficiente gel antibacterial.

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------


	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19 Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Código: MG02
		Versión: 1
		Página 25 de 30

4. Frote las palmas entre sí.
5. Frote la palma de una mano contra el dorso de la otra, entrelazando los dedos y viceversa.
6. Frote las palmas entre sí con los dedos entrelazados.
7. Doble sus dedos y con ellos frote la palma de las manos y viceversa.
8. Envuelve el pulgar izquierdo con la mano derecha y frótelo en movimiento giratorio y viceversa
9. Frote puntas de los dedos de una mano contra la palma de la otra haciendo círculos y viceversa.
10. Deje secar sus manos.



Imagen 2. Técnica de lavado de las manos (OMS, 2012).

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19	Código: MG02
	Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico	Versión: 1
	Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Página 26 de 30

HIGIENE AL TOSER Y AL ESTORNUDAR:


1. Cúbrase la nariz y boca con el antebrazo.
2. Utilice toallas o pañuelos desechables para cubrir boca y nariz.
3. Si utiliza pañuelo de tela lavar de forma inmediata. Debe ser de uso individual.
4. Asegúrese siempre de cubrir boca y nariz y evita tocar objetos hasta que se lave las manos.
5. Evite tocarse los ojos y partes de la cara hasta lavarse las manos.

COMO PONERSE Y RETIRARSE EL TAPABOCAS

Para ponerlo:

1. Lávese las manos muy bien con agua y jabón, de acuerdo con el protocolo.
2. Revise el tapabocas para asegurarse de que no tenga defectos, agujeros, ni desgarros en el material. Si el tapabocas tiene alguna de estas deficiencias, bótelo y solicite otro nuevo.
3. El tapabocas cuenta la parte superior un borde flexible, pero rígido que puede moldear alrededor de su nariz. Cerciórese que ese lado esté orientado hacia arriba antes de ponerse el tapabocas.
4. Asegúrese que el lado correcto del tapabocas quede hacia afuera: El interior de la mayoría de los tapabocas es de color blanco, mientras que el exterior es de otros colores. Antes de ponérselo, revise que el lado blanco vaya hacia su cara.
5. Póngase el tapabocas en la cara dependiendo del método de fijación a la cabeza.
6. **Con bandas para las orejas:** Los tapabocas tienen dos bandas para colocar en cada una de las orejas. Coja este tipo de tapabocas por las bandas, ponga cada una alrededor de sus orejas.
7. **Con lazos o correas:** Para los tapabocas con piezas de tela que se amarran alrededor de la parte posterior de la cabeza, tome los lazos superiores de la parte posterior de la cabeza y amarre para unirlos. Repita el procedimiento con los lazos inferiores.
8. **Con bandas alrededor de la cabeza:** Para los tapabocas con dos bandas elásticas que se ponen encima y alrededor de la parte posterior de la cabeza, sujételo frente a su cara, jale las bandas por encima de la cabeza y póngalas alrededor de ésta.
9. **Ajuste la pieza que va en la nariz:** Ahora que el tapabocas está en su lugar en la cabeza y la cara, use el dedo índice y el pulgar para pellizcar la parte flexible de su borde superior, alrededor del puente de la nariz.

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19 Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Código: MG02
		Versión: 1
		Página 27 de 30

10. **Ajuste el tapabocas en la cara y debajo de la barbilla:** Una vez que el tapabocas esté totalmente asegurado, acomódelo para que le cubra la cara y la boca, de modo que el borde inferior quede debajo de la barbilla.


Para retirarlo:

1. Lávese las manos muy bien con agua y jabón, de acuerdo con el protocolo
2. **Quítese el tapabocas con mucho cuidado:** retírelo solamente tocando los bordes, las correas, los lazos, las ataduras o las bandas. No toque la parte frontal debido a que podría estar contaminada.
3. **Con bandas para las orejas:** utilice las manos para sujetar dichas bandas y sacarlas una por una.
4. **Con lazos o correas:** use las manos para desatar las correas inferiores primero y luego las superiores. Retire el tapabocas mientras sujeta las correas de arriba.
5. **Con bandas alrededor de la cabeza:** utilice las manos para llevar las bandas elásticas hacia arriba, por encima de su cabeza, una por una. Retire el tapabocas de su cara mientras sostiene la banda elástica superior.
6. Al retirar el tapabocas desechable póngalo en la basura de inmediato. Cuando sea un tapaboca reutilizable lávelo inmediatamente.
7. Una vez que haya desechado el tapabocas de forma segura, lávese las manos nuevamente para asegurarse de que están limpias y no se hayan contaminado al tocar el tapabocas sucio.

DESINFECCIÓN DE INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANUALES

1. En la Fundación Universitaria Bellas Artes se contará con gel antiséptico para manos en las zonas comunes.
2. Antes y después de recibir o manipular los instrumentos musicales, herramientas manuales o equipos propios para las clases, se debe de realizar lavado de las manos
3. Cada estudiante debe usar su propio instrumento, equipo, material de clase según la asignatura que se encuentre recibiendo. Si estos se debieran compartir, éste deberá pasar por una limpieza-desinfección
4. La limpieza a fondo, tanto exterior como el interior de los instrumentos y equipos, es responsabilidad de cada una de las partes interesadas (docentes, estudiantes, colaboradores de la empresa). Se debe tener conocimiento del procedimiento

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19 Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Código: MG02
		Versión: 1
		Página 28 de 30


que se va a realizar, la forma adecuada, según instrucciones técnicas de los fabricantes.

5. No se deben utilizar sustancias químicas desfavorables para la vida útil de los elementos asignados
6. Cuando los instrumentos que se van a utilizar son de propiedad de la institución, los colaboradores que se designen deberán estar disponibles para llevar a cabo el proceso de entrega y recepción de los elementos utilizados, registrar los controles periódicos durante los préstamos realizados y llevar a feliz término todo el proceso de desinfección que se ha diseñado
7. Las cámaras fotográficas que sean utilizadas en los procesos académicos deben ser entregadas y recibidas en condiciones higiénicas, para lo cual se realizará la desinfección al momento de la entrega y en la recepción. No se deben utilizar sustancias químicas desfavorables para la vida útil de los elementos asignados.

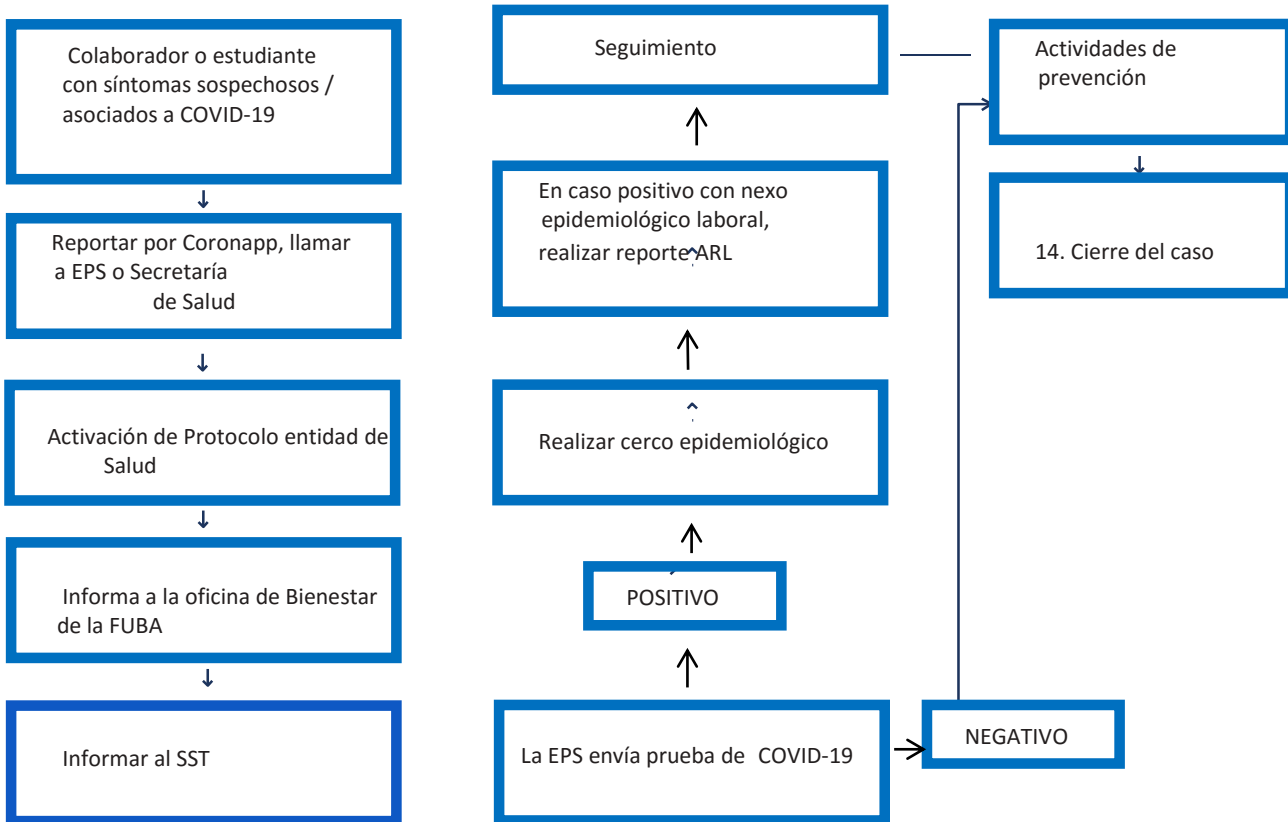
RECOMENDACIONES AL REGRESAR A LA VIVIENDA

1. Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón
2. Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de salud y protección social
3. Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre distancia de más de dos metros entre personas.
4. Antes de tener contacto con los miembros de familia cambiarse de ropa
5. Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales
6. La ropa debe lavarse en la lavadora
7. Lavarse las manos y jabón
8. Bañarse con abundante agua y jabón
9. Mantener la casa ventilada, limpia y desinfectar áreas, superficies y objetos
10. Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto las personas con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.
11. Utilizar tapabocas en casa si convive con una persona de alto riesgo mayor de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19 o con personas que trabaja en el sector salud.
12. Aumentar la ventilación del hogar, limpieza y desinfección de superficies.
13. Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19 Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Código: MG02
		Versión: 1
		Página 29 de 30

RUTA DE ATENCIÓN COVID-19




LINEA DE ATENCIÓN

En caso de presentar sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19 los estudiantes y docentes deberán informar a los siguientes teléfonos habilitados para tal fin: 3228283, Ext. 3121. También pueden escribir al correo electrónico: bienestar@bellasartesmed.edu.co

Los empleados pueden usar la misma línea y para el reporte deberán contactar a la ARL o a su servicio de salud.

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA CONTRA EL COVID – 19	Código: MG02
	Modelo de alternancia aprobado mediante Acta 005 de 2020 del Consejo Académico	Versión: 1
	Protocolo adoptado mediante Resolución Rectoral 015 de 2020	Página 30 de 30

COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN

La Fundación Universitaria Bellas Artes hará, por diferentes medios y de manera permanente, la divulgación y orientación a todos los colaboradores, usuarios, clientes, proveedores y comunidad educativa en general, sobre temas relacionados con las medidas preventivas y de control dispuestas en este protocolo para prevenir la enfermedad resultante de la pandemia por COVID 19. Se solicita estar atentos a los diferentes medios de comunicación corporativos, tanto internos como externos. Así mismo implementará los programas formativos requeridos con sus colaboradores, estudiantes y docentes para cumplir adecuadamente con el presente protocolo. Se conformará un comité definido por la Institución para realizar el debido seguimiento al cumplimiento del presente protocolo y a realizar los cambios que considere pertinentes para asegurar la mitigación de los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad ocasionada por el COVID – 19.

El presente Protocolo rige a partir de la fecha y está sujeto a sus respectivas actualizaciones de acuerdo con las necesidades que vayan identificando.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 24 días del mes de agosto de 2020.



FRANÇOISE COUPE
Representante Legal
Fundación Universitaria Bellas Artes



PAULA ANDREA BOTERO
Rectora
Fundación Universitaria Bellas Artes

Este protocolo está sujeto a cambios de acuerdo con los lineamientos de las autoridades competentes y a los avances que evidenciados en el día a día de las actividades en alternancia.

Elaboró: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Revisó: Comité Habilitación y Seguimiento a la Alternancia	Aprobó: Líder SG-SST Rectoría	Fecha: 24-8-2020
---	--	-------------------------------	------------------